

DOCUMENTO ACTA: 2022_04_08 Resultados reconocimientos médicos Alegación méritos y Propuesta de nombramientos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41TBU-5YTY7-LHEWY Fecha de emisión: 12 de Abril de 2022 a las 12:52:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 12/04/2022 12:30	ESTADO FIRMADO 12/04/2022 12:30



ACTA PROCESO SELECTIVO DE AGENTES DE POLICIA LOCAL POR CONSOLIDACIÓN

Siendo las 10:00 del día 8 de abril de 2022, se reúnen en el despacho de secretaría de Aldaia del Ayuntamiento de Aldaia, los siguientes asistentes:

- **Presidenta:** Inmaculada Soriano Angulo, comisaria-jefe de la Policía Local de Villena. (de forma telemática mediante la aplicación TEAMS)
- **Secretaria:** Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.
- **Vocal 1:** Ángel Giménez Girón, comisario jefe de la Policía Local de la Vall d'Uixó.
- **Colaboradora:** Vicenta Martínez Martínez, auxiliar administrativa del servicio de Personal

El Tribunal, de acuerdo con la sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2022, para la celebración del ejercicio del proceso, consistente en la realización de un reconocimiento médico y vistos los resultados emitidos por la empresa VALORA PREVENCIÓN, encargada de la realización y evaluación de la prueba, procede publicar los resultados:

Apellidos, Nombre	DNI	Reconocimiento médico
AGENJO FORTEA, PABLO	***6572**	APTO
ALBEROLA OROZ, ALBERTO	***5783**	APTO
GÓMEZ PINA, JOSÉ ANTONIO	***7154**	APTO
GONZALEZ GODOY, ALBERTO	***1382**	APTO
LUQUE YEPES, JOAQUÍN	***7008**	APTO
MARCO BELLVER, CARLOS	***1150**	APTO
MARTÍNEZ LAYOS, JOSE MANUEL	***0811**	APTO

Se procede a analizar la alegación interpuesta por D. Alberto Alberola Oroz en fecha 21 de marzo de 2022, nº registro de entrada 4081/2022.

El aspirante basa su alegación entres motivos, el primero de ellos es que los cursos de formación no han sido puntuados de firma correcta, habiéndosele otorgado 3,80 en dicho apartado, examinados los certificados aportados en tiempo y forma el tribunal observa que efectivamente la puntuación correcta es la alegada, debiendo ser 4 puntos, en dicho apartado.

En segundo lugar, sostiene que no se ha tenido en cuenta el certificado de superación de pruebas en otros Ayuntamientos, al respecto cabe señalar que el certificado aportado solo establece la superación de pruebas, pero no lo exigido por las bases que establecen que debe constar la superación de todas las pruebas del proceso selectivo por tanto no puede ser tenido en cuenta.

En tercer lugar, alega que no se ha tenido en cuenta el certificado de servicios prestados, comprobado el registro de esta entidad se constata que no fue aportado en tiempo, que el aspirante presentó la documentación por ORVE y no contra en el archivo de dicha solicitud y por tanto la portación del certificado realizada en tiempo de esta alegación es del todo extemporánea.

Siendo que no existen más alegaciones se procede a publicar la relación de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación alcanzada:

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Oficial Mayor/ANNA MIQUEL LASSO de Ajuntament d Aldaia a las 12:30:29 del día 12 de Abril de 2022 ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: 2022_04_08 Resultados reconocimientos médicos Alegación méritos y Propuesta de nombramientos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41TBU-5TY7-LHEWY Fecha de emisión: 12 de Abril de 2022 a las 12:52:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 12/04/2022 12:30
	ESTADO FIRMADO 12/04/2022 12:30



Apellidos, Nombre	DNI	ejercicio teórico	ejercicio práctico	Méritos	TOTAL
GÓMEZ PINA, JOSÉ ANTONIO	***7154**	16,00	28,25	36,20	80,45
LUQUE YEPES, JOAQUÍN	***7008**	15,00	26,50	35,60	77,10
AGENJO FORTEA, PABLO	***6572**	17,25	21,33	34,45	73,03
MARCO BELLVER, CARLOS	***1150**	18,75	26,30	27,55	72,60
MARTÍNEZ LAYOS, JOSE MANUEL	***0811**	15,00	23,83	12,30	51,13
ALBEROLA OROZ, ALBERTO	***5783**	19,00	24,50	4,80	48,30
GONZALEZ GODOY, ALBERTO	***1382**	14,25	24,00	0,00	38,25

Por tanto, este tribunal eleva la siguiente propuesta para la provisión de tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia, por el sistema de consolidación de empleo temporal a:

Apellidos, Nombre	DNI	ejercicio teórico	ejercicio práctico	Méritos	TOTAL
GÓMEZ PINA, JOSÉ ANTONIO	***7154**	16,00	28,25	36,20	80,45
LUQUE YEPES, JOAQUÍN	***7008**	15,00	26,50	35,60	77,10
AGENJO FORTEA, PABLO	***6572**	17,25	21,33	34,45	73,03

De acuerdo con la base séptima de Nombramiento y Relación de Aprobados, Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes Bases de convocatoria. Cuando alguno o algunos de los aspirantes aprobados renunciaren a continuar el proceso de selección o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, o por no superar el curso selectivo, se anularán las actuaciones respecto de éstos y el Tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de aprobados, el mismo número que el de excluidos por las anteriores causas que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden de puntuación, quienes se incorporarán a la realización del curso selectivo en las mismas condiciones que los anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10.15 h

Presidenta,

INMACULADA
CONCEPCION|
SORIANO|ANGULO
Inmaculada Soriano Angulo

Firmado digitalmente por
INMACULADA CONCEPCION|
SORIANO|ANGULO
Fecha: 2022.04.12 10:31:47
+02'00'

Secretaria,

Anna M^a. Miquel Lasso de la Vega

Vocales,

ANGEL|
GIMENEZ|
GIRON
Ángel Giménez Girón,

Firmado digitalmente por
ANGEL|GIMENEZ|
GIRON
Fecha: 2022.04.12
12:02:41 +02'00'

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d Aldaia a las 12:30:29 del día 12 de Abril de 2022 ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

